



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION.....

MARCO LEGAL.....

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.....

1. Plan Financiero.....
 - 1.1. Análisis de los Ingresos
 - 1.2. Análisis de los Gastos
2. Proyección
 - 2.1. Criterio de Proyeccion
 - 2.1.1. Ingresos
 - 2.1.2. Gastos
3. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO
 - 3.1. Deuda Publica
 - 3.1.1. Estado Actual de la Deuda Pública
4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000
5. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS
 - 5.1 GESTIÓN DE INGRESOS
 - 5.1.1. Acciones directas de cobro
 - 5.1.2. Proceso de fiscalización
 - 5.1.3. Proceso de Cobro Coactivo
 - 5.2. Grupo de Presupuesto
 - 5.3 Grupo Financiero y Contable
 - 5.4 Oficina Jurídica
 - 5.5 GESTIÓN DEL GASTO
6. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, la administración Municipal de **LIBANO** Tolima ha elaborado el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el período 2012 - 2021, a partir del comportamiento histórico de los Ingresos y Gastos registrado durante el período 2008-2011, El objetivo del Marco Fiscal de Mediano Plazo es construir una estructura financiera sólida, de tal manera que la programación de los ingresos y de los gastos durante el período 2012-2021, el Municipio de **LIBANO** Tolima garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003), manteniéndose en sexta categoría.

El diseño de esta herramienta se efectuó mediante un proceso que demandó especial atención al costo del servicio a la deuda y a los pasivos que tiene el Municipio, especialmente a aquellos considerados como contingentes por los procesos jurídicos en contra de la administración Municipal, que se encuentran en trámite en los despachos judiciales y por el déficit fiscal de vigencias expiradas.

El Marco Fiscal contiene; a) Un Plan Financiero, según lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5



Municipio del Líbano
Despacho Secretaría de Hacienda

“Unidos por la prosperidad del Líbano”

de la Ley 179 de 1994; b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de la deuda pública y el análisis de su sostenibilidad; c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior; e) La relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial; y f) El costo fiscal de los proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.



MARCO LEGAL

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Administración Central del Municipio de Líbano Tolima, se fundamenta en los lineamientos generales de la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y Transparencia Fiscal y se dictan otras disposiciones, la cual tiene como objetivo fundamental racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública con el fin de generar una estabilidad económica que permita al país tener niveles de desarrollo necesarios.

- Constitución política. Artículos:

Asamblea: 300, 305

Concejo: 313, 315

Presupuesto: 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353.

- Leyes.

Ley 358 de 1997.

Ley 617 de 2000.

Ley 819 de 2003

Ley 715 de 2001

Ley 136 de 1994.

Ley 179 2002.

- Decretos.

Decreto 111 de 1996.

Decreto 359 de 1995.

Decreto 568 de 1996.

Decreto 115 de 1996.



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El Marco Fiscal a Mediano Plazo es un instrumento para la toma de decisiones Fiscales que tienen las Administraciones Municipales, las cuales tienen como objetivo construir un sendero factible a Diez (10) años, en el que el Comportamiento de los ingresos y los gastos de la Entidad Territorial sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), (Racionalización del gastos), Ley 819 de 2003 (Responsabilidad Fiscal)

1. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero correspondiente al período 2012-2021 se fundamenta en el comportamiento de las finanzas registrado en las vigencias fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011, empleando la metodología de las Operaciones Efectivas de Caja, de tal forma que a partir de la estimación de los ingresos corrientes con base en el porcentaje de crecimientos esperado en el periodo y descontados los gastos de funcionamiento, se pueda determinar el ahorro corriente que adicionado a los ingresos de capital estimados para esos mismos años, se halle el ahorro total disponible para financiar la inversión pública en pro del bienestar de nuestra comunidad para el período 2012-2021.



1. 1. ANALISIS DE LOS INGRESOS

En la tabla 1. Se muestra el comportamiento histórico de los ingresos de la Alcaldía Municipal de Líbano, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2008 a 2011, según la información tomada de las Ejecuciones presupuestales de Ingresos que reposan en la Secretaria de Hacienda Municipal; para efectos del análisis de la información del presente diagnóstico se trabajo con lo ejecutado en este caso lo recaudado por cada concepto en cada uno de los presupuestos y vigencias.

INGRESOS (Miles de Pesos)			
2008	2009	2010	2011
17.597.193	20.791.463	21.190.651	23.089.207

TABLA 1. Ingresos Ejecutados vigencias 2008 -2011; Alcaldía Municipal de Líbano (Tolima)

La Administración Municipal de Líbano obtuvo ingresos para el año 2008 en la suma de \$17.597 Millones de pesos, en el año 2009 \$20.791 millones de pesos, alcanzando un incremento del 18.15% en el año 2010 por valor \$21.190 millones de pesos, en el año 2011 \$23.089 millones de pesos alcanzando un incremento del 8.96%.

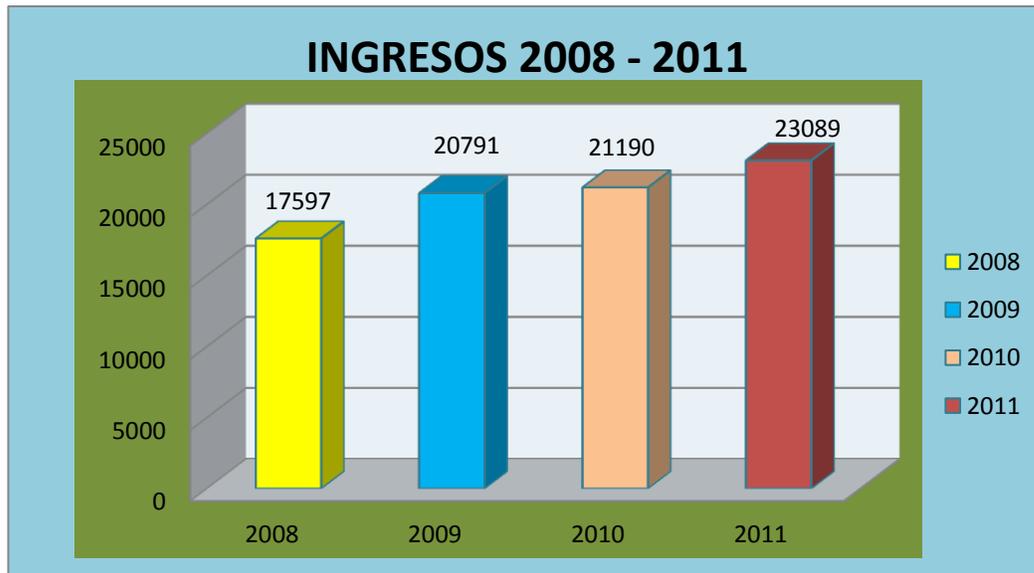


Figura 1. Ingresos Ejecutados vigencias 2008 -2011; Alcaldía Municipal de Líbano (Tolima)

Para la vigencia de 2008 los Ingresos Corrientes representaron el 78.86% (\$13.878) millones del recaudo total de la vigencia donde los ingresos tributarios alcanzaron 16.42% (\$2.891 millones), de los cuales el impuesto predial Unificado presento el 25.90% (\$749 millones), el impuesto de Industria y comercio 17.08% (\$494 millones) y la sobretasa a la gasolina 23.86% (\$690 millones). El recaudo por Ingresos no tributarios alcanzo la cifra de 2.42% (\$426 millones); en cuanto a las transferencias el rubro mas importante, es el Sistema General de Participaciones Con el 86.53% (\$6.429 millones) de los cuales se distribuye en los sectores educación \$857 millones, Salud \$3.879 millones, propósito General \$1.599 millones, alimentación escolar (\$103 millones). En cuanto a los Ingresos por Recursos de Capital se representaron el 21.33% (\$3.718 millones).



Durante la vigencia de 2009, los ingresos totales son por valor de \$20.791, obteniendo un incremento con respecto al año anterior del 18.15% donde la participación de los ingresos por impuesto Predial Unificado fue por valor de \$827 millones, obteniendo un incremento del 10.41 con respecto a la vigencia 2008, Industria y Comercio por valor de \$548 millones con un incremento del 10.32%, sobretasa a la gasolina \$628 millones decreciendo en un 8.98% con respecto al año anterior. El recaudo de ingresos No tributarios es del 60.67% \$12.615 millones, con respecto al total de los ingresos, donde las transferencias ascienden a \$12.119 millones, la cual la mas representativa es el Sistema General de Participaciones con el 55.02% \$6.668 millones, la cual esta representada en Educación \$902 millones de pesos, Salud \$4.715 millones, Propósito General \$1.925 millones obtuvo una adición de recursos por crecimiento en la economía, Alimentación Escolar \$110 millones, en cuanto a los ingresos de capital ascienden al 26.09% \$5.425 millones representados en recursos del Balance y Rendimientos financieros.

El comportamiento de los ingresos en la vigencia de 2010 presenta ingresos corrientes por valor de \$15.584 millones con una participación del 73.54% del total de los ingresos, con unos ingresos tributarios de \$2.853 millones representados en un 13.46% del total de los ingresos donde presenta participación del Impuesto predial Unificado con un valor de \$ 765 millones equivalente al 26.81% de los ingresos tributarios, presentando un decremento del 7.49% con respecto al año anterior, Impuesto de Industria y comercio con un valor de \$594 millones equivalentes al 20.82%, el cual obtuvo un incremento del 7.747% con respecto al



año 2009, y el impuesto sobretasa a la gasolina el 21.66% \$618 millones. El recaudo de Ingresos no tributarios esta representado en 60% \$12.731 millones, Las transferencias es por valor de \$12.203 millones la cual los recursos del Sistema General de Participaciones \$7.843 millones equivalentes al 64.27% los cuales están representados en Educación \$918 millones, Salud \$4.630 millones, Alimentación Escolar \$122 millones, Propósito General \$1095 millones, Agua Potable y saneamiento Básico, \$1.077, recursos de capital por valor de \$ 5.606 equivalentes al 26.45%, presentando un incremento de Ingresos totales con respecto al año anterior en un 1.91%.

En la vigencia de 2011 el comportamiento de los Ingresos corrientes es por valor de \$15.901 millones equivalentes a 68.86% del total de los ingresos de la vigencia, presentando un incremento del 2.03% con respecto al año anterior, los ingresos tributarios por valor de \$3.156 millones equivalente al 13.66%, de los cuales el impuesto predial unificado es por valor de \$849 millones, equivalente al 26.90%, obteniendo un incremento del 9.89% con respecto al año anterior, Impuesto de Industria y Comercio por valor de \$754 millones equivalente al 3,26%, obteniendo un mayor recaudo por valor de \$160 millones con respecto al año anterior, sobretasa a la gasolina por valor de \$ 603 millones equivalente al 19.10% decreciendo en un 2.48%, el impuesto con mayor participación de los tres es el Impuesto predial Unificado con un 26.90% de los Ingresos tributarios, Los ingresos no tributarios es por valor de \$12.745 millones equivalentes al 55.19%, en cuanto a las transferencias la mas representativa es el Sistema General de Participaciones por valor de \$8.616 millones de pesos equivalente



al 70.37%, con un incremento del 8.97% con respecto al año anterior distribuidos en Educación \$967 millones, Salud \$5.241 millones, Alimentación Escolar \$119 millones, Propósito General \$1.169 millones, Agua potable y saneamiento Básico \$1.119 millones, Recursos de capital por valor de \$7.187 millones equivalentes al 31.12%. El total de los Ingresos de la presente vigencia con respecto a la vigencia de 2010 obtuvo un crecimiento del 8.22%

1.2. ANALISIS DE LOS GASTOS

La administración Municipal de Líbano ejecuto gastos para el año 2008 por valor de \$15.085 millones, en el año 2009 la suma de \$17.699 millones, con un crecimiento del 17.32% con respecto al año anterior; en la vigencia de 2010 se tiene un gasto total de \$20.436 millones, en el año 2011 un gasto total de \$17.926 millones, con respecto a los años 2010 y 2011 se observa obsteridad en el gasto equivalente al 12.28% respectivamente.

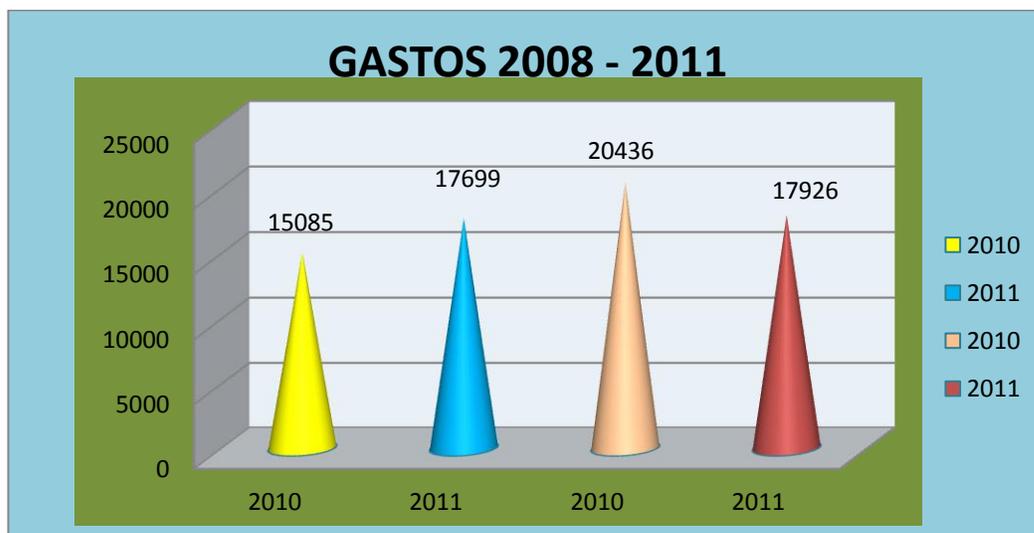




Figura 2. Gastos Ejecutados vigencias 2008 -2011; Alcaldía Municipal de Líbano (Tolima)

Durante la vigencia de 2010 la participación de los gastos de funcionamiento fue del 10.67% (\$2.182 millones) de los egresos totales, los gastos de inversión por valor de \$17.176 millones equivalentes al 84.04%, las transferencias al concejo y la personería ascienden a la suma de \$ 221 millones equivalente al 1.08%, el servicio de la deuda presento erogaciones para el cumplimiento del acuerdo de reestructuración de pasivos por valor de \$857 millones equivalente al 4.19% de los gastos totales.

En cuanto a la vigencia de 2011 presenta unos gastos de funcionamiento por valor de \$2.413 equivalentes al 13.46% presentando un aumento del 9.57% con respecto al año anterior, en cuanto a los gastos de inversión se tiene una participación del 80.76% es decir una inversión de \$14.472 millones, presentando una inversión menor equivalente al 15.74% con respecto al año 2010, las transferencias al Concejo y la Personería es por valor de \$218 millones equivalentes al 1.21%, en cuanto al servicio de la deuda se obtuvo unas erogaciones por valor de \$ 822 millones equivalentes al 4,58%, representados en pagos de Amortización a capital e intereses. En esta vigencia se observa menor inversión equivalente al 16.05%.

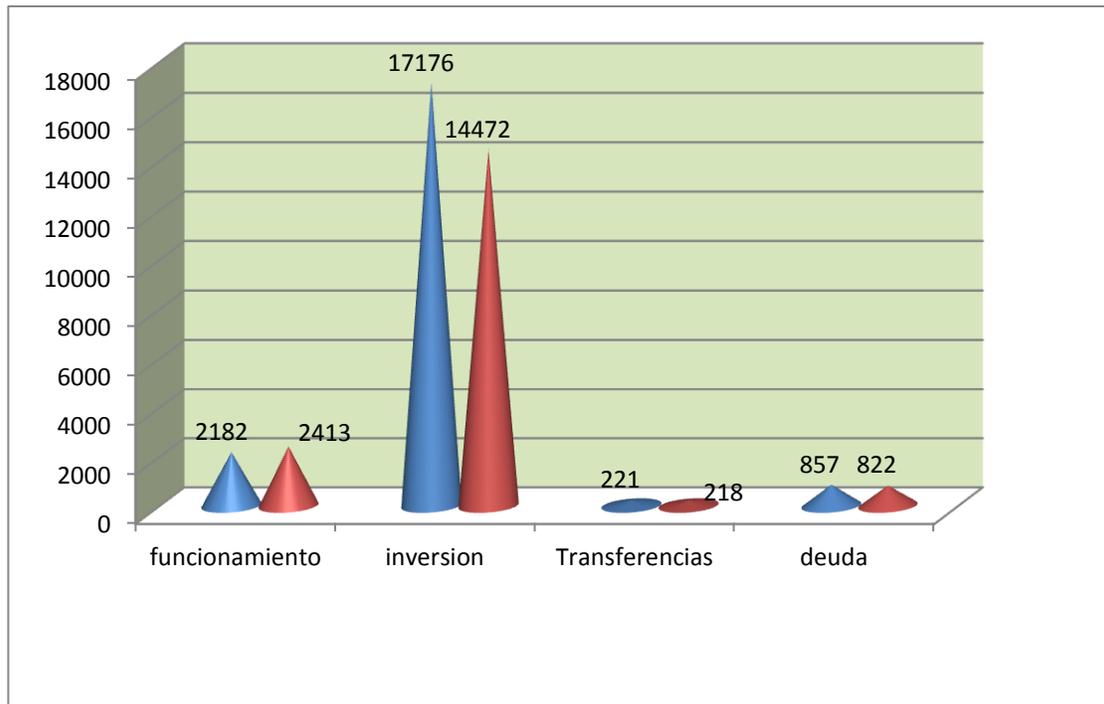


Figura 3. Gastos ejecutados en funcionamiento, inversión, deuda transferencias



2.PROYECCION 2012-2021

2.1.CRITERIO DE PROYECCION

2.1.1. INGRESOS

La proyección se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, en el caso de los ingresos tributarios se tienen en cuenta el recaudo del Impuesto Predial, el de Industria y Comercio y la Sobretasa a la Gasolina, dado que son los impuestos más representativos del Municipio y donde se tiene algún grado de maniobrabilidad.

De otro lado las proyecciones tienen como insumos los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda, el Banco de la República y adicionalmente, según las particularidades de cada impuesto, se consideran supuestos asociados al comportamiento del sector, cambios en la normatividad y las metas de gestión antievasión y antielusión.

En general las proyecciones financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del Municipio, teniendo en cuenta la realidad histórica de las finanzas municipales, la evaluación de las metas realizables, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normatividad.

Los recursos proyectados por transferencias en el mediano plazo se estiman teniendo en cuenta el crecimiento de la bolsa total de recursos de acuerdo con el marco legal vigente sobre el Sistema General de Participaciones.



2.1.2. GASTOS

En la proyección de los gastos se continúa con el control a la ejecución del presupuesto, con políticas de austeridad y eficiencia en el gasto, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 617 de 2000 y manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes.

Se proyectan los gastos corrientes teniendo como límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, identificando y estimando los gastos recurrentes, como aquellos que tienen la característica de su permanencia en el tiempo y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la Administración y teniendo en cuenta que es necesario mantener la implementación de una cultura financiera que permita mantener la viabilidad financiera en el mediano y largo plazo.

En lo concerniente a los Gastos de Personal, se tomo en cuenta tanto el incremento salarial y el pago de los factores de nómina de los funcionarios de la Administración municipal de conformidad con los Decretos y leyes existente y las que el Gobierno Nacional expida para el efecto.

Los gastos asociados al servicio de deuda (intereses y comisiones) se estiman teniendo en cuenta el escenario financiero presentado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.



Las acciones a nivel gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos.

En cuanto a la inversión está garantizada en la medida que cuente con una fuente de destinación específica.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2012 - 2021 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del Municipio, así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades del Municipio.

3. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico del Municipio de **LIBANO** Tolima para los próximos diez (10) años y según lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 819 de 2003, se proponen las siguientes proyecciones del superávit primario:

SUPERAVIT PRIMARIO 2012 - 2021

LEY 819 DE 2003

SUPERAVIT PRIMARIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	14.745	15.261	15.795	16.348	16.920	17.512	18.125	18.760	19.416	20.096
RECURSOS DE CAPITAL	3.155	3.265	3.380	3.498	3.620	3.747	3.878	4.014	4.155	4.300
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.983	2.052	2.124	2.199	2.276	2.355	2.438	2.523	2.611	2.703



Municipio del Libano
Despacho Secretaria de Hacienda

GASTOS DE INVERSION	15.552	16.096	16.660	17.243	17.846	18.471	19.117	19.786	20.479	21.196
SUPERAVIT PRIMARIO =INGRESOS – GASTOS	365	378	391	405	419	434	449	464	481	497
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	183	189	196	203	210	434	449	454	481	497
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos										
Servicio de la Deuda	2012		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Intereses	2		2	2	2	0	0	0	0	0

Como se puede observar en el cuadro anterior, las proyecciones del Superávit primario del Municipio de **LIBANO** Tolima para la década 2012-2021, demuestran la capacidad para atender cumplidamente en cada año, el pago de los intereses amortización a capital.

3.1. DEUDA PUBLICA

3.1.1. Estado Actual de la Deuda Pública

El Municipio de **LIBANO** Tolima durante la vigencia fiscal de 2011, realizo pagos por concepto de deuda publica por valor de \$777.814, discriminados en Amortizacion a capital por valor de \$762.577 e interes por valor de \$15.237. El saldo total por pagar a 31 de diciembre de 2011, de la deuda pública del Municipio es de \$1.160. millones.



Municipio del Líbano
Despacho Secretaria de Hacienda

“Unidos por la prosperidad del Líbano”

CREDITO	FECHA DESEMBOLSO	ABONO A CAPITAL	PAGO INTERESES
OBLIGACION FINANCIERA 725066280032665	08/07/2012	\$ 6.517.338	\$ 585.303
	08/09/2012	\$ 6.517.338	\$ 585.303
	08/11/2012	\$ 6.517.338	\$ 585.303
	08/01/2013	\$ 6.517.338	\$ 585.303
	08/03/2013	\$ 6.517.338	\$ 585.303
	08/05/2013	\$ 6.517.338	\$ 585.303
	08/07/2013	\$ 6.517.338	\$ 585.303
	08/09/2013	\$ 6.517.338	\$ 585.303
	08/11/2013	\$ 6.517.338	\$ 585.303
		\$ 58.656.042	\$ 5.267.727

CREDITO	FECHA DESEMBOLSO	ABONO A CAPITAL	PAGO INTERESES
OBLIGACION FINANCIERA 72506628003274	30/12/2012	\$ 133.054.932	\$ -
	30/12/2013	\$ 266.109.864	\$ -
	30/12/2014	\$ 266.109.864	\$ -
	30/12/2015	\$ 266.109.864	\$ -
		\$ 931.384.524	\$ -

CREDITO	FECHA DESEMBOLSO	ABONO A CAPITAL	PAGO INTERESES
OBLIGACION FINANCIERA	30/12/2016	\$ 151.735.407	\$ -
		\$ 151.735.407	\$ -

CREDITO	FECHA DESEMBOLSO	ABONO A CAPITAL	PAGO INTERESES
INTERES PERIODO DE GRACIA BANCO POPULAR FINANCIERA			\$12.989.229,76



3.1.2. Capacidad de Pago - Ley 358 de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 358 de 1997 y su reglamento, se calcularon los indicadores de solvencia y sostenibilidad, para garantizar el pago del servicio a la deuda para el año 2012 y subsiguientes, determinándose que los indicadores **Intereses de la Deuda / Ahorro Operacional** y **Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes**, en ningún año superan los porcentajes máximos del semáforo verde (40% y 80% respectivamente), lo que nos indica que el Municipio además de poder cancelar oportunamente su deuda pública dentro de los plazos y bajo las condiciones pactadas en los respectivos contratos de empréstito se puede endeudar para la financiación de nuevos proyectos de inversión, pero desde luego se recomienda un análisis previo, revisando muy bien el comportamiento de la renta que se ofrecería en garantía y sobre todo las condiciones financieras a pactar (tasa de interés, plazo, intermediación, entre otras), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2012	2013	2014
(+) INGRESOS TRIBUTARIOS	3.028.770	3.134.777	3.244.494
(+) INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICOS	4.697.957	4.862.385	5.032.569
(+) REGALIAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS	150.000	155.250	160.684
(+) TRANSFERENCIAS NACIONALES (FOSYGA Y ETESA)	2.813.650	2.912.128	3.014.052
(+) PARTICIPACION EN LAS RENTAS DE LA NACION	10.473.187	10.839.749	11.219.140
(+) RECURSOS DEL BALANCE	515.997	534.057	552.749



(+) RENDIMIENTOS FINANCIEROS	127.967	132.446	137.081
(=) INGRESOS CORRIENTES	21.807.528	22.570.791	23.360.769
(-) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.800.269	1.863.278	1.928.493
(-) OTRAS TRANSF.PAGADAS POR ENTIDADES TERRITORIALES	183.445	189.866	196.511
(-) INVERSION SOCIAL	15.552.078	16.096.401	16.659.775
(=) TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	17.535.792	18.149.545	18.784.779
(=) AHORRO OPERACIONAL (AO)	4.271.736	4.421.247	4.575.990
(+) INTERES DEUDA PAGADOS Y CAUSADOS VIGENCIA	4.979	0	0
(+) INTERESES DE LA DEUDA DEL CREDITO SOLICITADO	322.672	333.966	345.654
(=) INTERESES DE LA DEUDA CON PROYECTO (INT)	327.651	333.966	345.654
INDICADOR INTERESES/AHORRO OPERACIONAL (INT/AO)	7,67%	7,55%	7,55%
NIVEL DEL INDICADOR (INT/AO)	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE
(+) SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA ANTERIOR (S)	47.785	882.143	882.143
(+) NUEVOS DESEMBOLSOS RECIBIDOS	0	0	0
(+) DESEMBOLSOS DE PROYECTOS EN LA VIGENCIA	950.000	0	0
(-) AMORTIZACIONES EFECTIVAS A LA FECHA	115.642	0	772.541
(=) SALDO DE LA DEUDA CON PROYECTO (SLD)	882.143	882.143	109.602
SALDO DEUDA CON PROYECTO/INGRESOS CTES. (SLD/IC)	4,05%	3,91%	0,47%
NIVEL DEL INDICADOR (SLD/IC)	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE

4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

Al evaluar el cumplimiento de los límites de gastos que determina la Ley 617 de 2000, correspondiente a la vigencia de 2011, se puede observar que el Municipio de **LIBANO** Tolima ha cumplido con el indicador en la



Municipio del Líbano
Despacho Secretaria de Hacienda

“Unidos por la prosperidad del Líbano”

administración central **GF/ICLD** equivalente al 79.54% cumpliendo con dicha norma.

EVALUACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2011
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	977.096.357
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	777.139.201
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	959.458.960
(-) TRANSFERENCIAS AL CONCEJO	86.339.655
(-) PAGOS SEGUROS (VIDA Y SALUD) CONCEJALES	7.790.104
(-) PAGO GASTOS TRANSPORTE CONCEJALES	7.850.000
(-) TRANSFERENCIAS A LA PERSONERIA	80.340.000
(-) RESERVAS PRESUPUESTALES FUNCIONAMIENTO - VIG.ANTERIOR (Ley 819 de 2003)	0
(-) SOBRETASA AMBIENTAL	0
(-) FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET (Venta de Activos)	0
(-) SOBRETASA BOMBERIL	0
INDICADOR DE GF / ICLD	79,54%
	CUMPLE

DATOS BASICOS	PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2011
Número de Concejales	7
Número de Sesiones realizadas	90
Categoría	SEXTA

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS - Artículo 10 Ley 617/2000	PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2011
ICLD	977.096.357
Valor Sesión concejo vigencia	91.984
Número de concejales	7
Número de sesiones permitidas (Art. 20 Ley 617/2000 y Art. 1 Ley 1368 de 2009)	90
Monto máximo por Honorarios	57.949.751
1,5% de los ICLD ó 60 S.M.L.M.V.	32.136.000



Total Monto Máximo	90.085.751
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	86.339.655
NIVEL DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A PERSONERÍAS - Artículo 10 Ley 617/2000	PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2011
SMML VIGENCIA	535.600
APORTES MAXIMOS en % ICLD	150 SMLMV
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	80.340.000
Transferencias efectuadas	80.340.000
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

6. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

5.1 GESTIÓN DE INGRESOS

5.1.1. Acciones directas de cobro

- a. Envío oportuno de la facturación de impuesto predial.
- b. Información en línea mediante medios como la página Web.
- c. Ampliación de formas de pago, por medios electrónicos
- d. Actualización periódica (cada cinco años) del Avalúo Catastral, por intermedio del Instituto Geográfico Agustín **CODAZI**.
- e. Revisión de las Tarifas del Impuesto Predial del Área Urbana como rural. (Mejorar estatuto Tributario)



5.1.2. Proceso de fiscalización

- a. Fortalecimiento del área con personal capacitado.
- b. Agilizar la implementación de procesos administrativos
- c. Fortalecer la orientación permanente al contribuyente.

- d. Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.

- e. Utilizar herramientas modernas de auditoría financiera.

5.1.3. Proceso de Cobro Coactivo

- a. Fortalecimiento del área con personal idóneo.
- b. Implementar procesos administrativos más ágiles.
- c. Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
- d. Propender por la modernización del sistema tributario local, mediante la revisión, ajuste y actualización del Estatuto de Rentas, teniendo en cuenta aspectos como: la actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, supresión de trámites innecesarios, racionalización del régimen de exenciones y descuentos tributarios, y simplificación de tarifas.

5.2. Grupo de Presupuesto

- a. Ejecutar debidamente el presupuesto mediante la observancia de las normas que lo regulan.
- b. Creación del Fondo de Pasivos Contingentes con el 10% anual de los recursos propios.



c. Adoptar un programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero.

d. Adoptar medidas de austeridad del gasto, para reducir los gastos generales, a través del ahorro de energía, ahorro de papel, tintas y demás insumos, lo cual ayuda a la protección del planeta.

5.3 Grupo Financiero y Contable

a. Cumplir con la normatividad vigente en lo relacionado con la sostenibilidad del proceso contable y demás directrices que trace la Contaduría General de la Nación.

5.4 Oficina Jurídica

- a. Fortalecer el área para proteger los intereses del Municipio
- b. Realizar el estudio y cuantificación de las entidades que le adeudan cuotas partes pensionales al municipio.

5.5 GESTIÓN DEL GASTO

- a. Cumpliendo con los indicadores de ley 617 de 2000.
- b. Mantener los Gastos de Funcionamiento dentro de los límites establecidos por la ley, adoptando políticas salariales de acuerdo a la capacidad financiera municipal, revisando la planta de personal y desarrollando el uso de indicadores de gestión administrativa



Municipio del Líbano
Despacho Secretaría de Hacienda

"Unidos por la prosperidad del Líbano"



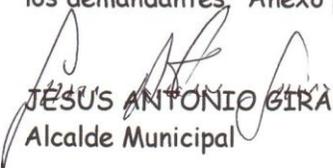
Municipio del Líbano
Despacho Secretaría de Hacienda

"Unidos por la prosperidad del Líbano"

6. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.

Relación de los pasivos exigibles y de las contingentes que pueden afectar situación financiera del municipio de LIBANO.

Los pasivos contingentes registrados (suministrados para este estudio por la Oficina Jurídica de la Alcaldía), se encuentran constituidos por cuarenta y un (41) procesos judiciales, de los cuales siete (7) corresponden a Acciones Populares interpuestas en contra del Municipio, veinticuatro (24) a procesos de Nulidad y Restablecimiento de Derechos, uno (1) Acción de Tutela, dos (2) Reparación Directa, uno (3) Reparación directa, tres (3) a ordinario laboral, uno (1) conciliación prejudicial. El valor estimado de estos procesos que cursan en los estrados judiciales contra la Administración Central Municipal es de \$296 millones de pesos aproximadamente, según los valores de las pretensiones de los demandantes. Anexo procesos judiciales.


JESUS ANTONIO GIRALDO VEGA
Alcalde Municipal

Calle 5 10 – 48. Teléfono (098) 256 4220. Telefax (098) 256420
LIBANO-TOLIMA

Calle 5 10 – 48. Teléfono (098) 256 4220. Telefax (098) 256420
LIBANO-TOLIMA